

ANEXO XXIII
Departamento de EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
Área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

PROFESOR ASOCIADO

I.- INTRODUCCIÓN: Denominación y especificidad del área

Desde que se crearon las áreas departamentales a la actualidad no se ha hecho una revisión de la denominación de las mismas ni un análisis del contenido que con el paso de los años las áreas han fijado.

Para suplir esa necesaria actualización debemos puntualizar que el concepto de Expresión Corporal es en la actualidad una disciplina que forma parte de los contenidos de la Educación Física (EF), por lo que sería razonable denominar al área Didáctica de la Educación Física.

También el concepto de Educación Física, debido al auge de la misma en contextos profesionales variados, ha hecho que sea prudente asociar ese concepto a la Actividad Física (AF) en la educación reglada. Por tanto, hablaríamos del área de Didáctica de la Actividad Física.

Por otro lado, también el concepto de Didáctica, como una teoría o ciencia dentro de las Ciencias de la Educación, sería insuficiente para definir las tareas docentes que se desempeñan en el área por lo que deberíamos hablar de Enseñanza, como un concepto más amplio que incluye la dirección de actividades físicas en distintos contextos.

Como consecuencia y aunando todas las ideas anteriores, la especificidad del área sería la Enseñanza de la Actividad Física y abordaría la enseñanza de la AF y el contenido disciplinar de los distintos tipos de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas.

Además, para determinar la especificidad del área, nivel 1, se tomarán como referencia las asignaturas troncales que imparte el área en la Universidad de Zaragoza, a excepción de aquellas plazas en cuya publicación se concreten las asignaturas del encargo docente, en cuyo caso la especificidad, nivel 1, se circunscribirá a los contenidos de las mismas y especificidad del área.

II.- BASES GENERALES

Los justificantes que acrediten los méritos aportados por los candidatos contendrán la siguiente información:

- *Certificados de experiencia profesional.* Deberá justificarse: (1) el tipo de actividad realizada, la cual deberá guardar relación con la Actividad Física; (2) la jornada laboral; (3) fecha de inicio y fin de la actividad profesional desempeñada; de existir, se aportará el contrato. Los certificados se acompañarán de una copia de la vida laboral. El documento de vida laboral no se considerará un certificado por sí mismo.
- *Artículos de investigación.* A los artículos de investigación deberá adjuntarse justificante de la indexación de la revista y año correspondiente, si no se aplicará el menor valor del apartado.
- Los méritos cuya justificación no esté acreditada con claridad suficiente, se desestimarán.

1.- Idoneidad Titulación

La titulación que garantiza la idoneidad para el área es la de Graduado en CCAFD y sus equivalentes, Licenciado en CCAFD y Licenciado en EF.

2.- Especificidad del área. Factores de corrección.

En función de la relación de los méritos con la especificidad del área y de la plaza a concurso se aplicarán los siguientes factores de corrección en los apartados en que se indique.

Nivel	Factor	Tipo de mérito
1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza de la EF • Asignaturas troncales del área en UNIZAR • AF, D y Artístico-Expresivas (AFDAE) (contenidos)
2	0,6	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza de la AFDAE (entrenamiento de base, dirección de actividades...)
3	0,2	<ul style="list-style-type: none"> • Méritos con mención a la AFDE pero que no son del nivel 1 o 2 • TIC aplicadas a las AFDAE • Atención diversidad y AFDAE • Creatividad y AFDAE
4	0,1	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias aplicadas AF • TIC • Didáctica general

3.- Puntuaciones máximas.

Al candidato que haya sobrepasado la puntuación en un determinado apartado o subapartado, se le otorgará la puntuación máxima; reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

4.- Puntuaciones mínimas.

Como norma general cuando en un certificado no se especifiquen las horas, se le asignará el valor mínimo.

5.- Antigüedad de los méritos

Salvo en el apartado de "Formación Académica", sólo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos. No obstante, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

III DETALLE DE LA VALORACIÓN

1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES	50
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	15
3. EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	15
4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	15
5. OTROS MÉRITOS	5

1.- EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 50 puntos)

Tipo	Profesión	Tiempo completo		Día en vida laboral
		Año	Mes	

1 Actividad profesional con contrato y en posesión del título idóneo	Profesor/a de EF de los cuerpos de funcionarios de Primaria o Secundaria	5	0,42	0,014
	Profesor/a de EF de Primaria o Secundaria y bloque común de enseñanza de régimen especial, no funcionario/a	3	0,25	0,008
	Otras profesiones de la AFD (impartiendo AF): Entrenador/a de AFD, Preparador/a físico/a, Director técnico, Coordinador/a AFD y otras	2	0,17	0,005
	Otras profesiones (no imparten AF): Gerente deportivo y otros	1	0,08	0,003
2 Actividades sin contrato, estando o no en posesión del título idóneo	<ul style="list-style-type: none"> • Entrenador/a deportivo/a • Monitor/a deportivo/a • Preparador/a físico/a • Instructor/a deportivo • Auxiliar de competición • Guía en el medio natural • Socorrista deportivo • Coordinador de actividades • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Más de 30 h., 0,1 • De 11 a 30 h., 0,05 • Hasta 10 h., 0,01 		
	3 Cursos puntuales			

En la actividad laboral de tipo 1, los tiempos parciales puntuarán proporcionalmente y en todo caso guiados por los datos de la vida laboral.

2.- FORMACION ACADÉMICA (hasta 15 puntos)

Observaciones: Salvo en 2.1., se aplica factor de corrección

2.1. Titulaciones académicas (máximo 10 puntos)

2.1.1. Titulaciones de grado, licenciatura y diplomatura y másteres oficiales

Nivel	Denominación	Puntuación
1	Grado en CCAFD	5
	Licenciado en CCAFD	
	Licenciado en EF	
2	Grado Primaria con mención EF y Diplomado Maestro en EF	2,5
	Máster en Profesorado ESO EF	1
3	Grado o licenciados en pedagogía	1,25
	Grado y Diploma Maestro sin mención o especialidad EF	1,25
	Máster oficial que incluyan AF y deporte	0,5
4	Otros Grados	0,5
	Otros Diplomados	0,3
	Otros másteres oficiales	0,1

2.1.2. Doctorado. Se valora solamente el mérito superior en este orden: tesis, DEA/Suficiencia Investigadora, cursos de doctorado.

	CCAFD, Educación Física	Otras relacionadas (Educación, Pedagogía...)	otras
Tesis	3	1,5	1
DEA o Suficiencia investigadora	1	0,5	0,2
Cursos (programa completo)	0,5	0,25	0,1
Premio extraordinario de Doctorado	0,1	0,05	0,02

2.2. Cursos, seminarios y talleres (hasta 4 puntos)

Asistencia a cursos, seminarios, talleres, congresos, jornadas, etc.

Tipo	Duración	Puntuación
Presenciales	Más de 30 h.	0,1
	De 11 h. a 30h	0,03
	Hasta 10 h.	0,01
No presenciales	Más de 30 h.	0,01
	De 11h a 30 h.	0,003
	Hasta 10 h.	0,001

2.3. Becas y premios de carácter competitivo (máximo 0.5)

Serán becas de carácter académico, disfrutadas durante la formación.

Hasta 0,5 puntos en total en función de la relevancia y duración.

2.4. Estancias realizadas en centros docentes y de investigación (máximo 0.5)

Hasta 0,5 puntos en total en función de la relevancia y duración, como referencia 0,05 por mes.

Las realizadas como estudiante o en periodo previo a ser docente universitario.

3.- DOCENCIA (hasta 15 puntos)

Observaciones: Se aplica factor de corrección (salvo en 3.1. y excepciones de 3.2.1).

3.1. Docencia universitaria (hasta 9 puntos)

Se valoran únicamente los méritos de los que se aporte evaluación de la docencia o justificación de no poseerse por causa justificada. Los cursos con evaluación negativa no puntúan. Si el contrato no es de año completo, se hace la proporción por meses.

Carga docente anual en horas	Área DEC Universidad pública	Otras áreas de conocimiento afines. Universidad pública	Otras
240	1	0,5	0,2
180	0,75	0,375	0,037
120	0,5	0,25	0,02
90	0,35	0,175	0,017
60	0,25	0,125	0,012

3.2. Formación docente universitaria (hasta 3 puntos)

3.2.1. Formación de carácter general		1
• Curso de "Formación pedagógica para el profesorado" (CAP)	0,5 sin factor	
Cursos de Programa de "Formación Permanente" (ICE-UNIZAR)	0,2 sin factor	
Asistencia a cursos, seminario, talleres, congresos o jornadas, orientados a la formación docente universitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Más de 30 h., 0,1 • De 11 a 30 h., 0,05 • Hasta 10 h., 0,01 	
3.2.2. Participación en proyectos de innovación docente		0,25
Como investigador principal (por cada proyecto)	0,1	
Como investigador colaborador (por cada proyecto)	0,05	
3.2.3. Participación en planes de acogida, Proyecto tutor, Coordinador Erasmus, etc.		0,5
Por cada curso académico	0,05	
3.2.4. Estancias docentes (como profesor universitario)		0,25

En centros nacionales, por mes	0,05	
En centros extranjeros, por mes	0,1	
3.2.5. Publicaciones docentes (Material docente original: libros docentes, capítulos de libros docentes, manuales y otras publicaciones con ISBN)		1
Libros completos: uno o dos autores	1	
Libros completos: 3 o más autores	0,5	
Capítulos de libro (máximo 3/libro): uno o dos autores	0,2	
Capítulos de libro (máximo 3/libro): 3 o más autores	0,1	

3.3. Cursos, talleres y seminarios impartidos (en el ámbito universitario) (hasta 3 puntos)

Duración	Puntuación
Más de 30 horas	0,1
De 11 a 30 horas	0,03
Hasta 10 horas	0,01

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA (hasta 15 puntos)

Observaciones: Se aplica factor de corrección.

4.1. Publicaciones		5
4.1.1. Libros y capítulos (con ISBN)		
• Libros completos: uno o dos autores	2	
• Libros completos: 3 o más autores	1	
• Capítulos de libro (máximo 3 capítulos/libro): uno o dos autores	0,2	
• Capítulos de libro (máximo 3 capítulos /libro): 3 o más autores	0,1	
4.1.2. Artículos en revistas científicas (siempre con ISSN). Con más de tres, dividir por el número de autores.		
• Indexadas en JCR-SCI-SSCI-SJR	1	
• Indexadas en IN-RECS o en DICE	0,5	
• Indexadas en catálogo Latindex (no en el directorio)	0,2	
• Otros artículos o artículos no indexados	0,1	
4.2. Proyectos de Investigación. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados por programas regionales, nacionales o europeos		3
4.2.1. Proyectos internacionales (por cada proyecto)		
• Como investigador principal	2	
• Como investigador colaborador	1,5	
4.2.2. Proyectos nacionales, autonómicos o de universidad (por cada proyecto)		
• Como investigador principal	1,5	
• Como investigador colaborador	1	
4.3 Contratos de investigación. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública.		2
• Como investigador principal	1	
• Como investigador colaborador	0,5	
4.4. Participación en Congresos Científicos		3
• Ponente en congresos internacionales	0,5	
• Ponente en congresos nacionales	0,4	
• Comunicaciones congresos internacionales		Publicadas en suplementos de
- Por cada comunicación oral	0,3	

- Por cada comunicación póster	0,2	revistas o libro de abstracts x 1, sin publicación x 0,5. Con más de tres, dividir por el número de autores.
- Por cada comunicación virtual	0,001	
• Comunicaciones congresos nacionales		
- Por cada comunicación oral	0,1	
- Por cada comunicación poster	0,05	
- Por cada comunicación virtual	0,001	

4.5. Estancias de investigación realizadas en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio (hasta 1)

- Según ocupación, calidad, relevancia, máximo 1 punto por año.
- Solo las de duración relevante en función de los objetivos conseguidos.

4.6. Becas de investigación disfrutadas bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas nacionales o europeos de investigación (hasta 1). Según ocupación, calidad, relevancia, máximo 0,5 puntos por año.

5. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos)

Observaciones: Se aplica factor de corrección.

Se valorará un máximo de 10 méritos previamente consignados por el aspirante.

	Denominación	Puntuación
Cursos postgrado	Máster no oficial que incluyan AF y deporte	0,3
	Master no oficial y no AF	0,2
	Diploma de especialización	
FP y Enseñanzas de Régimen Especial	Técnicos deportivos superior	1
	Técnico de grado medio AFD	0,5
Títulos federativos	Título de monitores deportivos	0,1
	Título de entrenador personal	
	Título de monitor tiempo libre	
Conocimiento idiomas	Nivel C1-C2 acreditado	1
	Nivel B2 acreditado	0,75
	Nivel B1	0,5
Otros	Tutor de prácticas	0,01
	Organizador de pruebas deportivas	
	Otros	